

Ciudad de Panamá, 22 de Abril del 2013.

Señor

Darwin Joseph Soto Alcívar

Gerente General

Esmeraldas Shipping Services S.A. Esmeship
Guayaquil.-



De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que he resuelto designar al señor **PEDRO JOSÉ SAMANIEGO PINCAY** con cédula de ciudadanía No. **092337539-8**, como apoderado especial de la compañía **SALBRIS SHIPPING SERVICES CO. S.A.**, sociedad extranjera accionista de la compañía **ESMERALDAS SHIPPING SERVICES S.A. ESMESHIP** en la cantidad de acciones que se detallan a continuación:

ACCIONISTA	NO. ACCIONES	VALOR CADA ACCIÓN	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
SALBRIS SHIPPING CO. S.A.	400	US\$1,00	US\$400

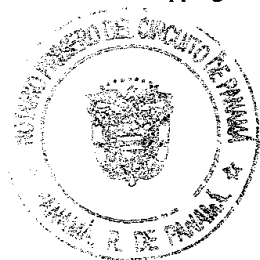
Otorgo el presente poder especial con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Art.6 de la Ley de Compañías, de manera especial y señalada para que pueda realizar las siguientes gestiones:

1. Contestar las demandas y cumplir las obligaciones que le dispone la Ley; y,
2. Suscribir el formulario denominado "NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA."

Por la atención que preste a la presente, le agradezco de antemano.

Atentamente,


Sr. BORIS JAVIER ÁVILA MUÑOZ
Salbris Shipping Services CO. S.A.



Yo, Licdo. LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 8-311-734.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto(s) que firmo(firmaron) el presente documento su (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

PANAMA, 20 MAY 2013

Testigo

Testigo


Licdo. LUIS FRAIZ DOCABO
Notario Público Primero

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por José F. Ruiz

3 quien actua en calidad notario

4 y esta revestido del sello/timbre de _____

CERTIFICADO

20 MAY 2013

5 EN Panamá _____ 6 el día _____

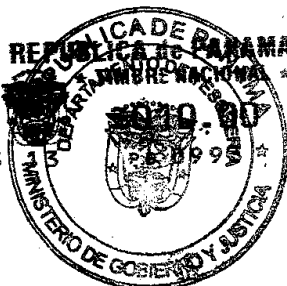
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 83907

9 Sello/timbre _____ 10 Firma W. G. de C. de C.

119
0090
6754

20 05



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 19 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente
que consta defojas es igual al documento
que se me exhibe.- Guayaquil



23 MAY 2013

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil